

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2011-00823** informando que para el día 10 de agosto de 2022 se encontraba programada audiencia del artículo 77 del CPTSS, sin embargo, encuentra el despacho que no se ha integrado en debida forma el contradictorio. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandante no dio cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 20 de junio y 18 de julio de 2019 en el cual se ordenó integrar el contradictorio en debida forma respecto de los demandados MARÍA DIVA CIFUENTES RODRÍGUEZ, LUZ HEREDIA DE TOSCANO, CARMEN JULIA LOZANO DE TORRES y ANGELA MARÍA BENÍTEZ ORDOÑEZ, por lo anterior se requiere a la parte demandante para acredite el trámite de notificación o en su defecto informe lo pertinente frente a dichas demandadas.

Así mismo, se requiere a la Curadora Ad-litem Dra. YULIS ANGELICA VEGA FLOREZ para que emita el respectivo pronunciamiento frente a la contestación de demanda por parte de la señora CARMEN TOBAR DE BACCA de conformidad con lo dispuesto en auto del 20 de junio de 2019 en el cual se ordeno que el Curador Ad-litem de la fecha, se pronunciará de la demandada anteriormente citada.

Cumplido lo anterior e Integrado el contradictorio en debida forma, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

